

Plan especial de protección civil emergencias radiológicas

Decreto por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias Radiológicas en la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

Dirección General de Justicia e Interior

OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Problemas que se pretenden solucionar:

La falta de un instrumento de previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la prevención ante emergencias en las que están implicadas sustancias radiactivas, la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de emergencia, y la coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

Déjanos tu opinión

Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación:

La adaptación al artículo 15.3 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en el que se contempla la elaboración de planes especiales de protección civil ante el riesgo de emergencias radiactivas.

Déjanos tu opinión

Objetivos de la norma:

- La aprobación de un plan que permita a la CAR disponer de marco legal para ejercer la acción pública de protección civil ante el riesgo de emergencias radiológicas.
- Establecer la organización y procedimientos de actuación de los recursos y servicios propios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de los que puedan ser asignados al mismo por otras administraciones públicas y de otros pertenecientes a entidades públicas y privadas en caso de emergencia por emergencia radiológica, asegurando la coherencia operativa.

Déjanos tu opinión

Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias):

Déjanos tu opinión

Otras consideraciones

Déjanos tu opinión

Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico

Validación reCAPTCHA

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar

